

## De lo Social número Uno de Cartagena

**2367 Demanda 8/2007.MC.**

N.I.G.: 30016 4 0100006/2007 07410

N.º Autos: Demanda 8/2007.MC

Materia: Despido/despido.

Demandante: José Garrido Navarrao

Demandado: Fogasa, Agrupación Frisco 2002, S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Coyco Mediterráneo, S.L., Agrupación Europea Los Palmeros, S.L., Construcciones y Mármoles del Sureste Mediterráneo, S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago, S.L., Camoin, Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Garrido Navarro contra Fogasa, Agrupación Frisco 2002, S.L., Euromármoles del Mediterráneo, S.L., Coyco Mediterráneo, S.L., Agrupación Europea Los Palmeros, S.L., Construcciones y Mármoles del Sureste Mediterráneo, S.L., Náuticas Montajes y Compresores Naval Motor, S.L., Cristal Cartago, S.L., Camoin, Calidad y Seguridad Medio Ambiente, S.L., sobre despido, registrado con el n.º 8/2007, se ha acordado citar a Cristal Cartago, S.L. y Coyco Mediterráneo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26-03-07 a las 10:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1-1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cristal Cartago, S.L. y Coyco Mediterráneo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, 7 de febrero de 2007.—La Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Dos de Cieza

**2073 Expediente de dominio. Inmatriculación 505/2006.**

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita el procedimiento de referencia, en el que se ha dictado la resolución cuyo, tenor literal dice como sigue:

N.I.G.: 30019 1 0204305/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 505/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa, María, Pedro y Juan José Riquelme Hurtado.

Procurador: Mariano Montiel Molina.

Providencia de el Juez, don Joaquín María Coromina Casas.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador don Mariano Montiel Molina incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Josefa, María, Pedro y Juan José Riquelme Hurtado, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Juan Hurtado Ruiz, María Dolores Hurtado Ruiz, Rosario Hurtado Ruiz, Juan Alvarado Expósito, María Ruiz Marco y al Excmo. Ayuntamiento de Abanilla, como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Abanilla y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.

El/La Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a todos a los que pudieran verse afectados, expido el presente en Cieza a ocho de enero de dos mil siete.

## Primera Instancia número Uno de Jumilla

**2381 Expediente de dominio. Exceso de cabida 576/2006.**

N.I.G.: 30022 1 0104590 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 576/2006.